

ACTA Nº 2161

Sesión Ordinaria del día Jueves 12 de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

#### TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05/09/2024.
- 2.-PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la presencia de la escritora, life coach y conferencista Gisela Gilges en la Ciudad de Bell Ville, en el marco de la Disertación "Serás tan feliz como Insistas" y al Conservatorio "Impacto de la Inteligencia Artificial en la gestión de Recursos Humanos". Presentado por la Concejal Noelia Ferrari del Bloque Unión Cívica Radical, el día 10/09/2024, bajo el N° 3670/2024.-
- 3.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PRÉSTASE ACUERDO para que el señor Javier Andrés FERNANDEZ (DNI n° 26.385.320), domiciliado en esta ciudad de Bell Ville, sea designado para ejercer la Presidencia del Consejo de Administración de la Fundación para la Enseñanza Universitaria, conforme los lineamientos establecidos en el Decreto n° 10.314 de fecha 28 de agosto de 2024.- Presentado por D.E.M. el día 03/09/2024, bajo el N° 3669/2024.-
- 4.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el REPUDIO contra toda clase de represión en que se exceda el uso de la fuerza, en particular contra los jubilados. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 02/09/2024, bajo el N° 3667/2024.-
- 5.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO el SEGUNDO encuentro Coral Voces del Ctalamochita a realizarse el día 14 de Septiembre 2024 a las 20:00 hs., en la Iglesia Inmaculada Concepción. Presentado por la Concejal Sonia Casas del Bloque U.C.R., el día 11-09-2024, bajo el N° 3673/2024.



En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Doce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Doce de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la presencia de Gisela Gilges en la Ciudad de Bell Ville, en el marco de la Disertación "Serás tan feliz como Insistas" y al Conservatorio "Impacto de la Inteligencia Artificial en la gestión de Recursos Humanos". Presentado por la Concejal Noelia Ferrari, el día 10/09/2024, bajo el Nº 3670/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá contratar el servicio de baños químicos para personas con discapacidad hasta se encuentre una solución definitiva en la Reserva Francisco Tau. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 10/09/2024, bajo el N° 3671/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLEZCASE la prohibición de estacionar sobre el lado izquierdo de calle Córdoba sentido Este – Oeste entre las arterias Avenida España/Av. Güemes y calle San Juan/calle Francisco Tau. Presentado por el Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 10/09/2024, bajo el  $N^{\circ}$ 3672/2024. PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO el TERCER encuentro Coral Voces del Ctalamochita a realizarse el día 14 de Septiembre 2024 a las 20:00 hs., en la Iglesia Inmaculada Concepción. Presentado por la Concejal Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, el día 11-09-2024, bajo el Nº 3673/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFIQUESE la Ordenanza N°



2664/2024, en su Art. 2 inc. A, item 4 y AUTORIZAR al D.E.M. para la compra Directa de un Camión Mercedes Benz. Presentada por el D.E.M., el día 12/09/2024, bajo el Nº 3674/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier informa que se registró la siguiente Nota: NOTA Nº 3152/2024, REMITIDA por Vecinos de calle Córdoba entre el 900 y 1000, SOLICITANDO ordenamiento de tránsito en el sector. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. Posteriormente PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05/09/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 05/09/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la presencia de la escritora, life coach y conferencista Gisela Gilges en la Ciudad de Bell Ville, en el marco de la Disertación "Serás tan feliz como Insistas" y al Conservatorio "Impacto de la Inteligencia Artificial en la gestión de Recursos Humanos". Presentado por la Concejal Noelia Ferrari del Bloque Unión Cívica Radical, el día 10/09/2024, bajo el N° 3670/2024.PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Con el debido respeto voy hacer uso de la palabra argumentando y fundamentando la presentación del Proyecto que tan puntillosamente ha presentado la Concejal Ferrari y que nos ha permitido con eso conocer a quienes, como yo, desconocíamos la extensa trayectoria y la importancia de Gisela Gilges en el desarrollo del coaching y el



impacto que esto tiene en la vida no solo de los individuos, sino de las distintas organizaciones que utilizan esta herramienta para mejorar su vinculación, para desarrollar nuevas habilidades, para superar obstáculos. Esta presentación viene impulsada por una organización Edison 74 que tiene pleno desarrollo en la ciudad de Bell Ville y que a partir de su iniciativa esta reconocida profesional y escritora va a participar en dos conversatorios, como bien decía Usted en la presentación del Proyecto en nuestra ciudad el día 26 de septiembre. Gisela Gilges, para quienes no la conocen, es Psicóloga, Escritora, Conferencista, es Neuróloga, tiene una especialidad en Neurología y Recursos Humanos; ha publicado 3 libros; uno de ellos declarado best seller durante este año 2024, publicado por la editorial Ateneo "Cuentos de Amor Propio". Lidera una comunidad digital para casi 800.000 personas y, como decía, en nuestra ciudad va a realizar dos presentaciones: una charla que se denomina "Serás Tan Feliz Como Insistas" que está destinada al público en general; y un segundo conversatorio vinculado a la "Inteligencia Artificial" en los Recursos Humanos" que, indudablemente, para quienes se encuentran activos en el mundo del trabajo es indispensable para conocer las herramientas que hoy permite el uso coherente, legal y útil de la Inteligencia Artificial. Entonces, realmente, son dos presentaciones destinadas, si bien entiendo, a públicos diferenciados pero total y absolutamente complementaria una de la otra. Como decía; estas presentaciones con la presencia de esta destacada escritora y coach, es impulsado por una reciente organización, una creciente organización que, por lo que sabemos, tiene dentro de sus objetivos gestionar propuestas de carácter educativo y cultural que indudablemente siempre redundan en un crecimiento para todas aquellas personas que están dispuestas a participar de este tipo de actividades. Por lo tanto, considero más que oportuno no solo felicitar a los organizadores sino Declarar de Interés Legislativo la presencia de Gisela Gilges en la ciudad de Bell Ville. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Adelanto que de parte de nuestro Bloque, Hacemos



Unidos por Bell Ville, vamos a acompañar este Proyecto de Declaración, como lo habíamos anticipado en la Comisión. Creemos que es importante toda iniciativa que venga de instituciones civiles de nuestra ciudad, en este caso de la Fundación Edison 74 que está proponiéndole a la ciudad una actividad para el próximo 26 de Septiembre con la presentación de esta profesional cuyo dato más relevante lo expreso el Concejal Oviedo, que va a servir para que muchos Bellvillenses puedan trabajar en esa área de capacitación de coaching, en el desarrollo de las actividades empresariales que plantean cada uno de estos dos eventos y, como siempre, nuestro Concejo, desde que estamos en la gestión, se ha caracterizado por acompañar en todos los casos y creo que han salido oportunamente las Declaraciones de Interés Legislativo. Y, en este caso, vamos a apoyar igualmente. Nada más. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PRÉSTASE ACUERDO para que el Señor Javier Andrés FERNANDEZ (DNI n° 26.385.320), domiciliado en esta ciudad de Bell Ville, sea designado para ejercer la Presidencia del Consejo de Administración de la Fundación para la Enseñanza Universitaria, conforme los lineamientos establecidos en el Decreto nº 10.314 de fecha 28 de agosto de 2024.- Presentado por D.E.M. el día 03/09/2024, bajo el Nº 3669/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Señora Presidente, dado que se han vencido los mandatos otorgados al Consejo de Administración de la Fundación de la



Enseñanza Universitaria (FUPEU), que se encuentran en un proceso de renovación, manifiesto que la designación del Presidente del Consejo de Administración se encuentra sujeta aprobación por parte del Concejo Deliberante conforme lo que establece la Ordenanza Municipal N° 1063 del año 1999, el estatuto de la FUPEU en el Art. 8° en el Capítulo V, Dirección y Administración se dispone que en el Art. 8°, la Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración ad honorem, integrado por 8 miembros de carácter permanente otorgándose al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville el derecho de nombrarlos designando entre ellos a quienes desarrollaran las funciones de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales, remover y cubrir vacantes que se produjeren, el Presidente del Consejo de Administración será designado y podrá ser removido por el Departamento Ejecutivo Municipal, siempre previo acuerdo presentado al respecto por el Concejo Deliberante, a través del Decreto N° 10314 de fecha 28 de Agosto de 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal designo al Señor Javier Fernández DNI: 26. 385. 320 en el Cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FUPEU), también se designaron los restantes cargos SECRETARIO al señor Marcos Javier BRZECZKA (DNI N° 25.040.415), para TESORERO al señor Gustavo Rodolfo ZEGATTI (DNI Nº 20.941.171), como 1ER VOCAL TITULAR al señor Martin Daniel PERALTA (DNI Nº 26.712.748) y como 2do VOCAL TITULAR a la señora Mariela Alejandra LERDA (DNI n° 21.718.449). 3er VOCAL TITULAR será ocupado por el señor Gastón David NILIA (DNI n° 31.149.903), como 4to VOCAL TITULAR a la señora Lic. María Josefina GARRONE (DNI nº 30.627.624) y 5to VOCAL TITULAR al señor Walter Daniel LANCIONI (DNI Nº 23.161.810), para que tengan conocimiento como queda integrado el Consejo de Administración, cada uno de estos miembros tendrán en su cargo una duración de dos años pudiéndose reelegidos por lo tanto Señora Presidente, solicito a los Señores Concejales puedan prestar acuerdo para que el Señor Javier Fernández domiciliado en esta Ciudad de Bell Ville sea



designado para ejercer la Presidencia del Consejo de Administración de la Fundación para la Enseñanza Universitaria. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Antes que nada, destacamos que es una Institución importante y muy cara a los sentimientos de los Bellvillenses; la Fundación para la Enseñanza Universitaria que ya tiene vastos años de trayectoria y es una facultad del Intendente la designación de sus autoridades, especialmente el Presidente y el resto de los cargos del Consejo de Administración. El Intendente ya ha designado a través del Decreto Nº 10314 a todas las autoridades que deben llevar adelante en su gestión desde este año en adelante, no solo ha designado al Presidente Señor Javier Fernández, sino que ha designado a todas la autoridades que ha mencionado la Concejal Sonia Casas. En este caso, nos toca a nosotros, por una facultad que está establecida en la Ordenanza, la potestad de prestar el Acuerdo. Como dijimos en la reunión de Comisión, entendemos que la Dirección, a quien poner para desarrollar el destino de la FUPEU, le corresponde al Intendente, pero no es menor lo que tenemos que hacer desde este recinto para presentar el Acuerdo y en este sentido como lo planteamos en la Comisión sostenemos, desde nuestro Bloque, que tenemos la intención de poder conocer ya que una vez que estén en sus cargos, poder conocer la perspectiva de trabajo que van a llevar adelante en la futura gestión de todas estas nuevas autoridades y esperando poder hacerlo como Concejo poder establecer esa vinculación, más allá de esto, como dije antes, es una prorrogativa que corresponde al Intendente. Nuestro Bloque va a prestar acuerdo para que quede la designación completa. Nada más. Gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el



PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el REPUDIO contra toda clase de represión en que se exceda el uso de la fuerza, en particular contra los jubilados. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 02/09/2024, bajo el Nº 3667/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque planteó esta iniciativa de Resolución entendiendo la represión que se desato contra Jubilados que protestaban, en ese momento, contra el Veto Presidencial que todavía no estaba cumplido porque faltaban pasos absolutamente legales. Había sido injustificada además desproporcionada en la fuerza que la Policía Federal llevó adelante con esos manifestantes. Todos Jubilados. Estamos hablando de la presentación que hicimos respecto de aquella primera marcha del día 28 de Agosto. En esa manifestación hubo una situación que cambió la fuerza de seguridad que estaba cubriendo cada una de esas manifestaciones; esto lo venía haciendo la Policía de la ciudad de Buenos Aires y en este caso pasó a ser la Policía Federal, en una decisión que puede ser cuestionable en términos de logística porque es una situación de cubrir una manifestación en un ámbito propio de la ciudad. Pero más allá de eso existió una situación, que fue, incluso, luego, denunciada, hay denuncias que tendrán que esclarecer cual es la realidad, si hubo exceso en la fuerza, exceso en la represión o no. Pero si entendemos, tomando relatos que surgieron en las redes y la televisión, que fue desproporcionado en cuanto a las personas que estaban en ese momento manifestándose y haciendo uso de su legítimo derecho. La violencia ejercida por las fuerzas de seguridad, en aquel momento, bajo la dirección de la Ministra de Seguridad de la Nación, entendemos que representa una grave violación a los derechos humanos y afecta la inmunidad del ciudadano, en especial de los mayores. Y al respecto se debe mencionar que la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos en personas mayores expresamente pone un marco de cuidado sobre los mayores. En su Artículo Dos, esta Convención



Interamericana, párrafo Noveno, define el maltrato como una acción u omisión única o repetida contra una persona mayor que le produce daño a su integridad física, psíquica, moral, que vulnere voz y sus ejercicios de Derechos Humanos y libertades fundamentales, independientemente de que esto ocurra en público o en una relación de confianza. También el Artículo Noveno de la Convención dice que: tienen derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia. La persona mayor tiene este derecho; a recibir un trato digno, a ser respetada y valorada. Y termina diciendo, este Artículo Noveno de la Convención, que estos actos deben ser castigados ya sean perpetrados o tolerados contra los adultos mayores por el Estado o por cualquiera de sus agentes, sea donde fuera que ocurra. Por eso es inaceptable que se haya usado la fuerza, en esos niveles, y que se volvió a repetir el día de ayer contra un sector que, seguramente, son los más vulnerables de los sectores sociales, porque no es lo mismo que un Gremio, que otros sectores que estén manifestando porque ya es una cuestión propia de la edad que los pone en esta situación. Estaba recién leyendo y en el Artículo Catorce de la Convención asegura el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información a las personas mayores, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y resalta este Artículo que los estados parte deberán tomar medidas destinadas a garantizar a las personas mayores el ejercicio efectivo de dichos derechos. Todo esto de lo que estoy hablando, que es públicamente conocido, está sucediendo mientras se da una situación que también es conocida por toda la sociedad y en la cual, entendemos desde nuestro Bloque y por eso presentamos esta iniciativa. No podemos mirar hacia un costado. Cuando la manifestación estaba llevando a esos Jubilados a reclamar para que no se Vetara una Ley que les daba un mínimo aumento. Estamos hablando de casi Veinte Mil pesos. Pero más allá de eso, el derecho a la protesta que tiene asegurado ese sector de Jubilados como cualquier otro sector de nuestra sociedad debe ser respetado y más que nada si el cuerpo policial, el Estado debe contener cualquier tipo de manifestación tiene que hacerlo no superando la fuerza necesaria razonable para hacerlo. Por todo ello,



entendemos que este Concejo Deliberante debe expresar este repudio contra todo tipo de violencia, especialmente contra los Jubilados como dice la Resolución. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Vamos a adherir al presente Proyecto. Lógicamente que cualquier tipo de represión que exceda el uso racional de la fuerza que se aparte de la Ley ya deja de ser un acto de comprensión o de ordenamiento para pasar a ser un delito. Concretamente lo que aquí se pretende cuestionar creo que hay que analizarlo desde tres perspectivas. La perspectiva del monopolio del uso de la fuerza que tiene el Estado dentro del marco de la Ley para garantizar la vigencia de todos los derechos. Tengamos en cuenta que todos los argentinos gozamos de los siguientes derechos conforme a las Leyes que reglamentan su ejercicio; tanto el derecho de huelga no es absoluto y también están los derechos de las personas que tienen que ir a trabajar y transitar libremente por las calles. La sociedad argentina y en particular en Buenos Aires ha venido siendo muy castigada, sobre todo la gente que trabaja con los innumerables piquetes de aquellas personas, los gerentes de la pobreza, que aprovechándose de los pobres los arreaban como rehenes para cortar las calles y joderle la vida al resto de los trabajadores. Entonces, ese es uno del aspecto. El segundo es la justicia o la injusticia, digamos, de lo que fue la Ley de movilidad que, por supuesto, quien está en contra de que a los jubilados se les mejore el haber, todos tenemos algún familiar jubilado o conocido y sabemos de las penurias que pasan, pero bueno eso nos atribuible pura y exclusivamente a este gobierno sino que vienen castigados desde hace muchísimos años, por ejemplo desde el año 2010 donde el Kirchnerismo veto el 82 % móvil y no hubo una sola manifestación, digo, a modo de ejemplo. En el día de ayer vimos como aquella olla de barro en la que tiraron catorce toneladas de piedras al Congreso en el 2016 o 2017, mientras se aprobaba la Ley de reparación histórica, para pagar todos los juicios que el kirchnerismo piso, esperando que los jubilados se muriesen para no pagárselos; con el dinero del blanqueo de las multas que pagaron aquel blanqueo fue financiar y pagar



todos los juicios que los jubilados habían iniciado al ANSSES por no haber habido una Ley de movilidad que les garantizara un haber digno. En ese contexto, de esas 17 toneladas de piedras, se pretendía reeditar porque estaban los mismos personajes de la izquierda y de grupos minoritarios que, lamentablemente, arruinan un legítimo derecho de protesta que tenían los jubilados y que venían manifestándose pacíficamente hasta el miércoles anterior a la sanción de la Ley. Después que se sanciono la Ley, que se conoció que el Presidente la iba a vetar, empezaron a funcionar digamos grupos que aprovechan estos temas para generar disturbios y con estos disturbios luego achacar represión policial. Entonces, quiero ser claro en estas tres cuestiones. También es cierto que toda la normativa internacional de protección del adulto mayor y de los derechos de huelga que aquí se han, puntillosamente, detallado para una situación en particular, se olvidan o se omiten para otros. Entonces vemos como, por ahí, la doble vara no es tan clara y se esconde detrás de esto, quizás, una cuestión ideológica. No obstante eso, es cierto y hay que remarcar que cualquier tipo de represión que exceda el normal uso de las fuerzas y se aparte de los protocolos establecidos, merece el repudio y que la justicia investigue, detenga y castigue a los responsables, en la medida de que ello haya sucedido. En ese sentido, vamos a acompañar el Proyecto con esta finalidad. Muchas Gracias, Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO el Segundo Encuentro Coral Voces del Ctalamochita a realizarse el día 14 de Septiembre 2024 a las 20:00 hs., en la Iglesia



Inmaculada Concepción. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 11-09-2024, bajo el N° 3673/2024.

PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Este Proyecto fue presentado por la Concejal Casas y me ha dado la tarea de defenderlo. El día 14 de Septiembre de 2024 se llevará a cabo el Segundo Encuentro Coral, Segunda Edición, organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita" de nuestra localidad, en la Sede de la Iglesia Inmaculada Concepción de nuestra ciudad de Bell Ville y el día Domingo 15 de Septiembre en la retreta de la Plaza 25 de Mayo. Este evento que tiene como objetivo destacar la importancia del canto coral como expresión cultural y su potencial para impulsar el desarrollo turístico de nuestra ciudad, reuniendo a destacados grupos corales de la región y otras provincias, promoviendo el intercambio cultural y el turismo local. Los voy a nombrar: La Coral Voces del Alma del Centro de Jubilados de nuestra ciudad, dirigido por la Profesora Julieta Coba; Voces del Ctalamochita, ente organizador, que es un Coro de experiencia de nuestra ciudad que también es dirigido por la misma persona, Coral Sur Canta de Córdoba capital dirigido por Chato Díaz, Coro Ostinato de Capital Federal dirigida por Juan Concilio y el Coro de la Universidad Tecnológica Nacional de Villa María dirigido por Marcelo Aranda. Además, con la presencia de destacados músicos locales como Juan Ferreyra, Jorge Rinaudo y Cecilio Grossi. Como dije: el evento va a estar dirigido por la Profesora Julieta Coba y con gran impacto positivo en la comunidad, tal como lo fue en ediciones anteriores, estos encuentros promueven y preservan el patrimonio artístico cultural. La práctica del canto en la edad adulta, en toda edad, ofrece múltiples beneficios en la salud emocional, proporcionando un espacio de expresión y socialización, generando un estilo de vida activo y saludable al permitir la conexión con otras personas. Si bien nos han pedido Declararlo de Interés Legislativo, como ya lo hicimos en oportunidad de la Declaración del Primer Encuentro de la Segunda Edición de este año, dada la relevancia de este



evento, desde este Concejo Deliberante priorizamos la importancia de mantener vivas las expresiones culturales que forman parte de nuestra identidad. Es por eso que hemos propuesto este Proyecto de Resolución: DECLARANDO de INTERÉS LEGISLATIVO el Segundo Segunda Edición, organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita". Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidenta, desde nuestro Bloque vamos a acompañar, por supuesto, este Proyecto de Resolución en que la implicancia de todos los actores hace al bien común de todos los Bellvillenses. Saludar y felicitar a quienes van a ser parte de esta expresión cultural y principalmente saludar y hacer hincapié a Julieta Coba su Profesora, su Mamá Chiqui, histórica del Coro. Desde nuestro Bloque vamos a acompañar instando a que se apoye este tipo de eventos que, día a día, que como bien dijo la Concejal preopinante, cultura es sinónimo de salud. Muchas Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Pido la palabra para hacer una aclaración; el evento es auspiciado por la Municipalidad o sea que el Ejecutivo apoya también esta propuesta. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.